

Expediente: 324/23

Carátula: **HONORATO HECTOR EDUARDO C/ VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y OTRO S/ SUMARIO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **29/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20132789348 - VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS, -DEMANDADO/A

20347191788 - ORELLANA, NICOLAS-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - LEON ALPEROVICH DE TUCUMAN SA, -DEMANDADO/A

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

20347191788 - HONORATO, HECTOR EDUARDO-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 324/23



H102325475101

Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Xla. Nominación

JUICIO: HONORATO HECTOR EDUARDO c/ VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y OTRO s/ SUMARIO (RESIDUAL) - PRINCIPAL

Proveído de escrito OTROS - POR: ORELLANA, NICOLAS - 22/04/2025 16:08

San Miguel de Tucumán, abril de 2025.

1) Atento a la sentencia de regulación de honorarios por la labor desplegada en el trámite de ejecución de sus honorarios en fecha 26/03/2025, a la dación en pago por Volkswagen Argentina S.A. de Ahorros para Fines Determinados en fecha 14/04/2025, a los fondos disponibles en la cuenta judicial y a lo solicitado, corresponde proveer lo siguiente:

2) A los fines de proceder al pago se dispone que de la cuenta judicial N° 562209559878067, identificada con el CBU N° 2850622350095598780675, del Banco Macro S.A., a nombre de los autos del título y como perteneciente a esta Oficina, se proceda a transferir la suma de **\$230.000 (pesos doscientos treinta mil)** a la Caja de Ahorros N° 460000103098567, identificada con el CBU N° 2850600140001030985673, del Banco Macro S.A. Se hace constar que la transferencia se realiza **en concepto de honorarios regulados por su labor en el trámite de ejecución de sus honorarios** (\$250.000 menos 8% de aportes, es decir, \$20.000 a cargo del profesional) a favor del **letrado Nicolás Orellana, MP N° 9218, CUIT N° 20347191788**, y que deberá efectivizarse siempre que la cuenta de destino se encuentre abierta a su nombre.

3) Procédase a transferir la suma de **\$45.000 (pesos cuarenta y cinco mil)** de la cuenta judicial N° 562209559878067, identificada con el CBU N° 2850622350095598780675, del Banco Macro S.A., a nombre de los autos del título y como perteneciente a esta Oficina, al CBU N° 2850622330001000055312 correspondiente a la Cuenta Corriente de la Caja de Previsión y

Seguridad Social de Abogados y Procuradores. Se hace constar que la suma corresponde al 8% deducido de los honorarios del letrado (8% de \$250.000= \$20.000), más el 10% de aportes previsionales (\$25.000). Asimismo, póngase en conocimiento de la mencionada entidad que la transferencia ordenada corresponde a los aportes del art. 26 incs. j y k del letrado Nicolás Orellana, MP N° 9218, CUIT N° 20347191788, por honorarios regulados por su labor en el trámite de ejecución de sus honorarios. Notifíquese digitalmente.

4) A los fines de efectivizar lo ordenado en los puntos 2 y 3, líbrese oficio al Banco Macro S.A. Hágase saber al Banco Macro que deberá informar el cumplimiento de la medida. Hágase constar que el letrado Nicolás Orellana, DNI N° 34.719.178, no se encuentra inscripto en el Registro de Deudores Alimentarios. **FDO. DRA. INÉS DE LOS ÁNGELES YAMÚSS - JUEZA - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN XIa. NOMINACIÓN.** ATF-324/23

Actuación firmada en fecha 28/04/2025

Certificado digital:

CN=YAMUSS Ines De Los Angeles, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27222646419

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.